

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Con esta fecha, esta Alcaldía ha dictado entre otras Resolución del siguiente tenor literal:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45, 114 y 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y en consideración a las circunstancias que concurren en este Ayuntamiento en cuanto a su estructuración organizativa se refiere.

Dado que con el Pacto de Gobierno suscrito con el Grupo Municipal de Izquierda Unida a fecha de ayer, 15 de febrero de 2016, se ha determinado que el Concejal representante de indicado Grupo, don Miguel Ramírez Muñoz, forme parte del equipo de gobierno y se le designen diversas delegaciones.

Con esta fecha he resuelto:

Modificar la concesión de las delegaciones de servicios que esta Alcaldía dictó con fecha 15 de junio de 2015, conforme sigue:

- Las delegaciones de Participación Ciudadana, Políticas de Transparencia, Vivienda, Policía y Seguridad Ciudadana, Movilidad, Sostenibilidad y Tráfico, Protección Civil: Las ostentará a partir de hoy, 16 de febrero de 2016, don Miguel Ramírez Muñoz.

Dichas delegaciones se refieren a las áreas de actuación de los diversos servicios, comprendiendo la dirección interna y la gestión de cada uno de ellos, conforme a las determinaciones de los artículos 43.4 y 115 del ROF; tendrán carácter continuado y permanente mientras no sean retiradas y surtirán efecto desde esta misma fecha, salvo renuncia o rechazo de los miembros destinatarios.

El presente Decreto se pondrá en conocimiento del Pleno y las delegaciones que comprende se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público, a los debidos efectos.

Manzanares, 16 de febrero de 2016.- El Alcalde.

Anuncio número 591